

¿QUÉ NOS QUEDA DEL II CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO DE SEGUROS?

Equipo de la Vicepresidencia Jurídica
Fasecolda

En el congreso se abordaron temas como: la protección del consumidor, responsabilidad civil, seguridad social, inclusión financiera, intermediación de seguros, e institucionalidad del seguro, entre otros.

La actividad aseguradora materializa su operación en la celebración de contratos, de tal suerte que el análisis jurídico de esta industria cobra mucha relevancia. Es por esto que los eventos académicos como el II Congreso Internacional de Derecho de Seguros, llevado a cabo en mayo del año en curso, contribuyen a identificar las tendencias legales o jurisprudenciales del sector. A continuación presentamos las conclusiones:

El mercado asegurador en Colombia presenta una de las perspectivas de mayor crecimiento en Latinoamérica. En efecto, se espera un mayor desarrollo de microseguros, seguros masivos y canales de comercialización. La puesta en marcha de las concesiones de cuarta generación, dará impulso a los seguros de cumplimiento y responsabilidad civil, ramos que enfrentan nuevos retos.

Se deberá trabajar de la mano con la Superintendencia Financiera de Colombia en la reglamentación del régimen de reservas, implementación de las normas NIIF, seguros hipotecarios, seguros paramétricos, canales alternativos de comercialización, idoneidad del intermediario, actualización de las tablas de mortalidad y en la adaptación de las aseguradoras al nuevo esquema de supervisión basado en riesgos, que ha propuesto el Supervisor.

La protección del consumidor no debe perder la perspectiva de la protección de toda la mutualidad del grupo asegurado. Los requerimientos de información a las compañías de seguros por sí solos no son suficientes para proteger a quien se presume la parte débil del contrato, se debe buscar la idoneidad de intermediarios y realizar



Jorge H. Botero, William Fadul, Luis Alejandro Rueda, Luis Eduardo Clavijo

campañas fuertes en educación e inclusión financiera, así como implementar mecanismos efectivos de resolución de controversias, una de estas posibilidades es la adopción, con carácter obligatorio, de decisiones del defensor del consumidor financiero. Las compañías tienen un papel preponderante en el logro de cada uno de estos objetivos, por ello, sus políticas internas deben generar los cambios necesarios, la vía está en la educación financiera; la formación de consumidores es la base de la penetración de los seguros a futuro.

Respecto de la implementación obligatoria del seguro de transporte terrestre, al momento de elegir la póliza

se recomienda tener en cuenta: «1. Los intereses predominantes en presencia. 2. Que sea adecuada desde el punto de vista técnico-jurídico. 3. Que sea eficiente desde el punto de vista económico».² Para la creación de un seguro obligatorio de responsabilidad civil para el transportador, se sugiere incorporar el régimen objetivo de responsabilidad, con lo que se logrará una coordinación perfecta entre los riesgos asegurados por el transporte de la mercancía y la mercancía misma.

Los esfuerzos del Gobierno y del sector asegurador para garantizar viviendas dignas y seguras, después del desplome del edificio Space, se concretaron en

1. Juan Luis Pulido Begines. «Tendencias actuales en materia de responsabilidad civil del porteador y su aseguramiento». II Congreso Internacional de Derecho de Seguros, Santa Marta 2014.



Juan Carlos Cortés González



Enrique José Quintana

➔ En el congreso se presentó el impacto de las decisiones desbordadas de la Corte Constitucional, en las cuales no solo se fijan políticas públicas, sino que se desconoce la existencia de un contrato de seguro, afectando la seguridad jurídica, y se cuestiona ¿qué medidas tomar frente a decisiones judiciales de la Corte Constitucional?



Gerardo Hernández Correa



Nestor Humberto Martínez



Patricia Jaramillo Salgado

➔ El mercado asegurador en Colombia presenta una de las perspectivas de mayor crecimiento en Latinoamérica.

la creación del seguro de responsabilidad civil para constructores, denominado «seguro decenal». Este seguro cubre los riesgos de amenaza de ruina o perecimiento, es una garantía de calidad y estabilidad de la obra que se extiende por el plazo de 10 años para quienes participen en el diseño, construcción y comercialización de la obra. Los retos están en que sean superadas las diferencias normativas entre el Estatuto del Consumidor y las normas que regulan la actividad de construcción, porque así las aseguradoras podrán evaluar claramente sus riesgos para definir el tipo de póliza a suscribir para cada caso: responsabilidad civil o daños, y los consumidores sabrán como ejercer sus derechos.

Respecto de los seguros de responsabilidad civil con cláusulas claims made, se expusieron las posiciones doctrinarias que determinan que la reclamación es el siniestro y las que diferencian la ocurrencia del siniestro de la reclamación; el tema es álgido y es una labor del asegurador dar una solución a la problemática planteada, adoptando una de las dos posiciones, para así superar las controversias que llegan a instancias judiciales.

Con la presencia de la Contraloría General de la Nación en el congreso, el escenario fue ideal para compartir posiciones que permitan dirigir los esfuerzos de la entidad y del sector en la misma línea; es importante pensar en el país, es necesario reconocer las diferencias del sector asegurador con las entidades estatales y así lograr que el control de los recursos públicos para aseguradoras estatales y aquellas que manejan recursos públicos sea eficaz.

En relación con seguridad social, comienzan a sembrarse posiciones frente al impacto que tendrá la ley estatutaria de salud sobre el desarrollo de las pólizas de salud, dejando como tarea para el gremio el análisis profundo de la temática planteada.

Los esfuerzos por buscar una solución al impacto del salario mínimo sobre las rentas vitalicias no han sido pocos, el gremio presentó al Gobierno una propuesta que acoge un posible mecanismo de cobertura, a la fecha no se han tenido noticias respecto de la adopción de la misma, sin embargo, el compromiso continúa y se espera que después de las reuniones sostenidas se llegue a una satisfactoria resolución del tema. ¿Será necesario hacer más difusión de la propuesta?

Así mismo, el Ministerio del Trabajo anuncia su intención de conformar mesas de trabajo en los próximos meses, con el fin de adoptar un pacto de reforma al sistema de protección a la vejez, el cual será fundamental para la propuesta de reforma pensional en la que trabajará el Gobierno en la segunda mitad del año.

➔ La protección del consumidor no debe perder la perspectiva de la protección de toda la mutualidad del grupo asegurado.

En riesgos laborales, el Gobierno se encuentra trabajando en la reglamentación de la Ley 1562 de 2012; de manera concomitante, el gremio ha presentado propuestas para iniciar mesas de trabajo con el Gobierno en el momento en que este lo estime, el trabajo pendiente es significativo y se espera que al terminar el año contemos con la reglamentación completa.



Pilar González de Frutos

➔ Ahora que se habla de autorregulación, cobra incalculable valor la elaboración del código de buenas prácticas de la industria aseguradora.

Con miras a reducir la corrupción y la demora en la contratación pública, se ha creado la agencia estatal Colombia Compra Eficiente. Se ha pedido al sector asegurador participar en el proyecto de compra de seguros a través de la suscripción de un acuerdo marco con esta agencia. En ello se concentrarán los esfuerzos en los próximos meses, debido a que las particularidades de los seguros son infinitas y se requiere el más alto grado de precisión en el aseguramiento estatal.

La idoneidad de los intermediarios, canal tradicional de comercialización de seguros, es una cuestión que despierta inmensas reflexiones, ¿por qué si son las compañías quienes contratan con agentes y agencias, hoy tienen problemas con la idoneidad de los mismos?

La dinámica actual de los negocios ha desbordado la habilidad de las compañías para capacitar a los intermediarios, y es por esta razón que se ha venido pensando en buscar la educación específica para los mismos, porque así podrán adquirir los conocimientos técnicos que les permitan asesorar a sus clientes, suministrando información clara, transparente, cierta y suficiente. El reto del sector es establecer los modelos educativos para la preparación de sus intermediarios y trabajar en ello con la Superintendencia Financiera de Colombia.

Ahora que se habla de autorregulación, cobra incalculable valor la elaboración del código de buenas prácticas de la industria aseguradora. Para conocer la

experiencia de España, tuvimos como conferencista a la presidente de Unespa (Asociación Empresarial del Seguro), Pilar González de Frutos; ella plantea el interrogante que siempre surge en estas iniciativas: ¿autorregulación o regulación?, y explica que la respuesta depende de lo que requiere el sector. La reflexión en Europa conduce a que no siempre la regulación satisface las necesidades del sector debido al acelerado ritmo de los negocios. Así las cosas, la industria aseguradora en Colombia le apuesta a la autorregulación y se embarca en la aventura de la organización de buenas prácticas a través de un código gremial. Finalmente, en el congreso se presentó el impacto de las decisiones desbordadas de la Corte Constitucional, en las cuales no solo se fijan políticas públicas, sino que se desconoce la existencia de un contrato de seguro, afectando la seguridad jurídica, y se cuestiona ¿qué medidas tomar frente a decisiones judiciales de la Corte Constitucional? Lastimosamente, la única salida frente a sentencias en firme es darles cabal cumplimiento. Pero el futuro debe verse de manera positiva, por ello, estos espacios académicos que ponen de presente la necesidad de buscar soluciones a la situación antedicha, deben ser más reiterativos. Se propone también buscar que a través de una ley se pongan límites claros a las funciones de la Corte Constitucional, evitando que esta legisle y defina las políticas públicas sin tener en consideración aspectos económicos; también es necesario buscar la posibilidad de interponer incidente de impacto fiscal cuando a ello haya lugar. 